
ARTÍCULOS / ARTICLES

HACIA UN PROYECTO DE PAISAJE DESDE EL PATRIMONIO TERRITORIAL

Rebeca Merino del Río

Universidad de Sevilla; Università degli Studi di Firenze
rmdelrio@us.es
rebeca.merinodeorio@unifi.it
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8415-4872>

Recibido: 09/05/2020; Aceptado: 22/12/2021; Publicado: 25/05/2022

Cómo citar este artículo/citation: Merino del Río, Rebeca (2022). *Hacia un proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial*. *Estudios Geográficos*, 83 (292), e094. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.2022102.102>

RESUMEN: A pesar del régimen de protección jurídica que adquiere el paisaje desde la entrada en vigor del *Convenio Europeo del Paisaje* y de la abundante producción científica y técnica derivada, creemos que aún hoy en día la controversia sobre su naturaleza compleja y las dificultades de integrar todas las dimensiones que lo definen disminuyen la efectividad de las acciones de protección, gestión u ordenación. En este escenario, presentamos el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial, un marco autónomo de referencia para orientar las estrategias de diseño que afectan al paisaje a la restauración de sus dinámicas de formación. Asumimos que esta restauración es necesaria para promover un desarrollo local autosostenible. La definición de este proyecto de paisaje se basa en la fundamentación y la metodología formuladas por la escuela territorialista florentina para el proyecto integrado de territorio, con las que entendemos que persigue el mismo fin. El objetivo de la investigación es establecer los términos metodológicos y el alcance geográfico que garantizan que toda estrategia en el marco del proyecto de paisaje se orienta a la restauración de las dinámicas de formación del paisaje. La definición surge de una síntesis de las conclusiones extraídas del análisis de la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio y de un análisis del grado de correspondencia entre las estructuras de los planes paisajísticos de la Puglia y la Toscana y de esta metodología analítica.

PALABRAS CLAVE: paisaje; proyecto; patrimonio territorial; escuela territorialista; metodología; alcance geográfico.

TOWARDS A LANDSCAPE PROJECT FROM TERRITORIAL HERITAGE

ABSTRACT: Despite the legal protection regime that the landscape has acquired since the entry into force of the *European Landscape Convention* and the vast scientific and technical production derived from it, we believe that even today controversy over its complex nature and problems in integrating all the dimensions that define it diminish the effectiveness of protection, management or planning actions. In this scenario, we present the landscape project from the territorial heritage, an autonomous framework for reference to guide the design strategies to the restoration of the dynamics of landscape formation. We assume that this restoration is necessary to promote self-sustainable local development. The definition of this landscape project is based on the reasoning and methodology provided by the Florentine territorialist school for an integrated plan of the territory, with which we understand that it pursues the same goal. The aim of the research is to establish the methodological terms and the geographical scope that ensure that any strategy within the framework of the landscape project is oriented towards the restoration of the dynamics of landscape formation. The definition arises from a synthesis of the conclusions drawn from the review of the analytical methodology for the projection of the territory's identity and from an analysis of the degree of consistency between the structures of the landscape plans of Puglia and Tuscany and of this analytical methodology.

KEY WORDS: landscape; project; territorial heritage; territorialist school; methodology; geographical scope.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de los numerosos avances en materia del paisaje, aún hoy en día tenemos serias dificultades para poner en práctica acciones efectivas de protección, gestión y ordenación de los paisajes culturales. Sirvan de ejemplo las numerosas ubicaciones donde la incapacidad de poner en marcha estrategias innovadoras a largo plazo se ha utilizado como pretexto para llevar a cabo acciones cortoplacistas que no buscan sino satisfacer una demanda puntual de consolidación o de fruición de ciertos bienes culturales difusos, que permanecen descontextualizados. Este es el caso de numerosos sitios arqueológicos donde, a pesar de la acuciante necesidad de proteger, gestionar y ordenar los paisajes culturales con alto valor patrimonial en los que se inscriben, las intervenciones —no siempre materializadas en forma de instrumentos de planificación— se realizan mayoritariamente de manera discrecional, careciendo de una orientación determinada más allá de satisfacer la necesidad concreta de fruición.

Identificamos tres impedimentos metodológicos para una buena praxis en las intervenciones sobre el paisaje. Por un lado, las dificultades o, incluso, la imposibilidad de implementar un marco general —como entendemos que pudiera ser el proyecto integrado de territorio, sobre el que volveremos más adelante— donde tanto los instrumentos de ordenación del territorio como su sistema de gobierno sean integradores y se beneficien de una correspondencia mutua. Las estrategias de protección, gestión y ordenación de los paisajes se incluirían entre estos instrumentos y se orientarían al fin común que surgiese del acuerdo de todos los actores implicados en el gobierno del territorio. Por otro, la dificultad de integrar la componente paisajística en el planeamiento urbano y territorial. Ejemplos como el *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Puglia* (Regione Puglia, 2015) o el *Piano di Indirizzo Territoriale della Toscana con valenza di Piano Paesaggistico* (Regione Toscana, 2015), que tomamos como referencia para esta investigación, nacen de grandes esfuerzos colectivos llevados a cabo gracias a asociaciones entre la administración y la academia. Estas son empresas cuya realización requiere de grandes periodos de tiempo en los que, por cambios gubernamentales o desencuentros entre las partes interesadas, es frecuente que el proceso se vea interrumpido o sufra modificaciones sustanciales que frustren las aspiraciones iniciales (Marson, 2015). Finalmente, destacamos la dificultad de alcanzar acuerdos sobre los protocolos a seguir para intervenir en

el paisaje fuera de los instrumentos de planeamiento más extendidos.

Ante tales dificultades, en esta investigación nos centramos en la figura del *proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial*, que entendemos como un marco autónomo para el desarrollo de estrategias concretas sobre el paisaje (itinerarios culturales, ecomuseos, redes de miradores, etc.). Orientamos su definición a una restauración de las dinámicas de formación del paisaje que situamos como una condición necesaria para un desarrollo local autosostenible, el mismo fin que persigue el proyecto integrado del territorio. Este es el horizonte metodológico al que contribuyen las distintas investigaciones teóricas de la escuela territorialista italiana, un marco general e integrador diseñado para encaminar las acciones de ordenación y de gobierno del territorio hacia un desarrollo local autosostenible (Magnaghi, 2000). Fundamentalmente, el proyecto integrado del territorio pone el foco en el patrimonio territorial como el conjunto de bienes de cuyo crecimiento depende la sostenibilidad del sistema de los asentamientos¹ (Dematteis y Magnaghi, 2018; Poli, 2015; 2018; 2020). Por orientarse a un mismo fin, creemos que la definición de nuestro proyecto de paisaje puede beneficiarse de utilizar la fundamentación y metodología que conducen al proyecto integrado de territorio. El objetivo de la investigación es establecer los términos metodológicos y el alcance geográfico de los que depende que toda estrategia desarrollada en el marco de un proyecto de paisaje se oriente a la restauración de las dinámicas de formación del paisaje y, por consiguiente, al desarrollo local.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, aún no se ha indagado sobre un método para vincular un proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial y el proyecto integrado del territorio, una empresa que persigue, al menos en un primer estadio, un aumento de la operatividad y la eficiencia de las intervenciones que afectan a la dimensión paisajística. Con respecto a la metodología concreta seguida para la elaboración de este artículo, tras reconocer el contexto general en el que se inscribe nuestra propuesta, se analizan los antecedentes de la investigación. Estos son la fundamentación y la metodología propuestos por la escuela territorialista italiana para el proyecto integrado de territorio. Las conclusiones de este análisis se extraen en torno a tres criterios, que entendemos son esenciales para la definición del proyecto de paisaje. A continuación, se establecen los términos en que definimos el proyecto de paisaje, que atañen a cuestiones de índole metodológica y al alcance geográfico. Esta

definición supone un avance en el proceso de síntesis de la información relativa a los antecedentes teóricos y prácticos.

2. ANTECEDENTES: EL PROYECTO INTEGRADO DE TERRITORIO

El *Convenio Europeo del Paisaje* (Consejo de Europa, 2000) inaugura una nueva tendencia en Europa por medio de la cual se amplía el alcance del concepto del patrimonio al paisaje circundante. Esta no es sino la continuación de un proceso más amplio que comienza con la *Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (UNESCO, 1972). En el marco de esta Convención, la UNESCO establece una definición operativa de *paisaje cultural* en 1992 para catalogar aquellos sitios patrimoniales que son ilustrativos “de la evolución de la sociedad humana y de los asentamientos a lo largo del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y las oportunidades que ofrece el entorno natural y de las consiguientes fuerzas sociales, económicas y culturales” (UNESCO, n.d.). La noción de paisaje cultural se postula como aquella que aglutina y disuelve los límites entre el patrimonio cultural y natural (Fernández Cacho, 2019). La UNESCO trata así de zanjar la polémica existente derivada de la diferenciación histórica entre patrimonio natural y patrimonio cultural (Poli, 2015, p. 126), sobre la que se habían diseñado las estrategias de conservación precedentes que, a finales del siglo XX, comenzaban a considerarse desintegradoras y deficientes².

Será a partir del 2004, con la entrada en vigor generalizada del *Convenio Europeo del Paisaje*, cuando el paisaje sea reconocido jurídicamente y se establezcan una serie de directrices para intervenir a escala paisajística. Concretamente, nos referimos a las que se incluyen en la *Recomendación CM/Rec(2008)3* (Consejo de Europa, 2008). Estas directrices se aplican en todas aquellas áreas que poseen valor patrimonial, aún cuando se tratase de ámbitos degradados o marginales en los que el valor del patrimonio no hubiese sido reconocido. En el texto del Convenio, el *paisaje* se define como “la percepción que de un área concreta tiene la gente, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos” (Consejo de Europa, 2000). En ambos casos, tanto en la definición de 1992 como en la de 2000, el *paisaje* se refiere a un *proceso*, el de la transformación del entorno por la evolución conjunta de los asentamientos humanos y el ambiente que, a lo largo del tiempo, deja una impronta característica en una determinada área geográfica.

Los principales antecedentes de nuestra investigación son la fundamentación y la metodología para un proyecto integrado de territorio propuestas por los autores de la escuela territorialista italiana (Poli, 2018), institucionalizada en torno a la *Società dei Territorialisti* desde 2011 (Magnaghi, 2012; Società dei Territorialisti/e, 2011). La investigación teórica llevada a cabo por la escuela territorialista, si bien ampliamente desarrollada antes del Convenio, experimenta un resurgir promovido precisamente por la definición y el grado de protección jurídica que adquiere el paisaje. El paisaje torna, desde la entrada en vigor del Convenio, un aspecto clave en su producción científica y su práctica profesional. A nuestro juicio, una de las principales contribuciones de la escuela territorialista al debate científico que se inauguró con la elaboración del Convenio es la reconceptualización de la relación entre el territorio y el paisaje. La aproximación territorialista parte de una concepción del *territorio* como una estructura, una construcción cultural que resulta de la evolución conjunta de los asentamientos humanos y el ambiente³. Los autores territorialistas reconocen entre sus principales antecedentes la obra del geógrafo Paul Vidal de La Blache para quien el ambiente es generador de una serie de “límites” y “posibilidades” (Vidal de La Blache, 1894; 1995 [1921]) que se redefinen en el proceso de formación del territorio. La definición de *territorio* propuesta por Alberto Magnaghi en *Il progetto locale*, que compendia las investigaciones de Angelo Turco, Adalberto Vallega, Giuseppe Dematteis y Claude Raffestin⁴, es la base de sus investigaciones teóricas y prácticas de la escuela territorialista. El territorio se presenta:

Como el producto histórico de los procesos de coevolución de larga duración de los asentamientos humanos y el ambiente, entre naturaleza y cultura y, en consecuencia, como resultado de la transformación del ambiente a través de sucesivos ciclos de civilización que se estratifican (Magnaghi, 2000, p. 16).

Si consideramos conjuntamente la definición de paisaje cultural propuesta por la UNESCO en 1992, la de paisaje propuesta por el Consejo de Europa en 2000 y la de territorio sobre la que trabaja la escuela territorialista, concluimos que el paisaje se puede redefinir en esta aproximación como la manifestación sensible de los procesos coevolutivos de los asentamientos humanos y el ambiente que han originado un cierto territorio —los denominados procesos de territorialización—. Esta conclusión lógica justifica, a nuestro juicio, que en esta aproximación el valor patrimonial e identitario del paisaje —al que se refiere

el Convenio— resida en el territorio, que se carga de nuevos significados y de un renovado potencial. Territorio y paisaje son dos realidades inextricablemente unidas en la aproximación territorialista, una lectura que, a nuestro juicio, es altamente beneficiosa para emprender acciones de protección, gestión u ordenación del paisaje. Desde el punto de la operatividad, la correlación continua entre la dimensión perceptible y la física aporta garantías y un soporte substancial al proyecto en el espacio.

A continuación, sintetizamos las conclusiones extraídas tras revisar los fundamentos y la metodología para el proyecto integrado del territorio en torno a tres criterios. Estos son: [1] la necesaria interpretación de los valores patrimoniales e identitarios del paisaje en el patrimonio territorial, [2] la redefinición del paradigma territorial para operar sobre el paisaje a través del patrimonio y [3] la metodología analítica para un proyecto identitario de territorio. Estos fundamentos y metodología son la base para la definición de nuestro *proyecto de paisaje*, que denominamos *desde el patrimonio territorial* por alinearse con los postulados territorialistas. Defendemos que el desarrollo de estrategias concretas en el marco de este proyecto de paisaje garantiza: [1] la integración de la componente paisajística, [2] un alto grado de innovación y [3] la eficiencia de estas estrategias sea cual sea el contexto en que se desarrollen.

Para lograr la integración de la componente paisajística en el proyecto se parte de la hipótesis de que los valores patrimoniales e identitarios del paisaje residen en el territorio, más concretamente, en algunos de los sedimentos que conforman el patrimonio territorial (Magnaghi, 2001, p. 43; 2021). El primer criterio que proponemos para un proyecto de paisaje lo constituye la redefinición de la relación entre el paisaje y el patrimonio territorial, una relación que consideramos de interdependencia. Por un lado, la interpretación de los valores patrimoniales e identitarios del paisaje en el patrimonio territorial nos permite operar a nivel proyectual con aquellos elementos que constituyen las manifestaciones físicas y cognitivas de la transformación del territorio tras un proceso coevolutivo de los asentamientos humanos y el ambiente. Por otro, las operaciones sobre el patrimonio territorial —cuando se orientan a su crecimiento— revierten en la formación del propio paisaje (Merino del Río, 2021a).

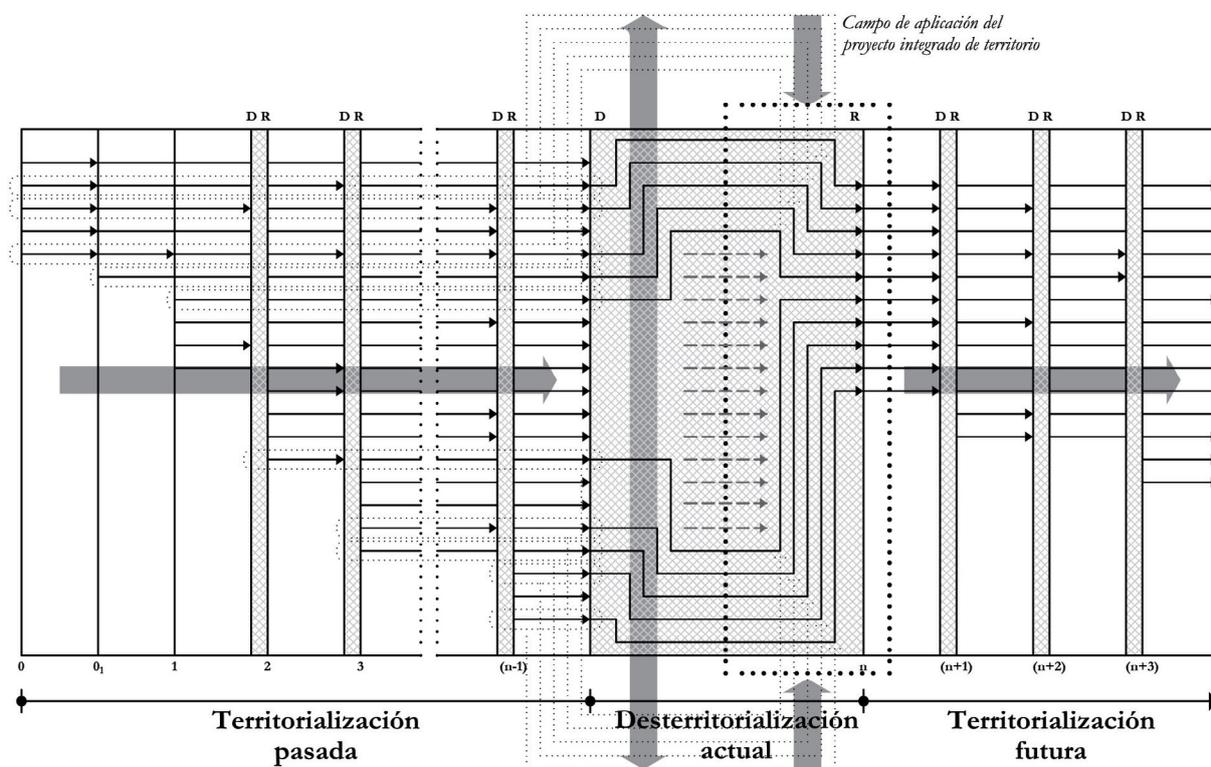
Puesto que asumimos que los valores patrimoniales e identitarios del paisaje residen en el patrimonio territorial, el foco de las operaciones se traslada sobre el conjunto de los sedimentos materiales y cognitivos

que lo forman. Para entender de qué forma las operaciones sobre el patrimonio territorial pueden revertir en la formación del paisaje de una forma innovadora, la escuela territorialista presenta un modelo teórico del territorio en el que los procesos de territorialización se asocian con el crecimiento del patrimonio territorial (Magnaghi, 2001). Este crecimiento coincide, de acuerdo con nuestra fundamentación, con una regeneración continuada del paisaje. A este modelo se le superpone otro, diseñado por Claude Raffestin (1984), con el que se trata de evidenciar la necesidad de intervenir en el territorio ante las elevadas cotas de desequilibrio que se detectan entre los asentamientos humanos y el ambiente en la actualidad. La superposición de ambos modelos (Fig. 1) nos permite reconocer la causa de los actuales desequilibrios entre los asentamientos humanos y el ambiente en la destrucción y deterioro del patrimonio territorial, lo que ha supuesto una interrupción de los procesos de territorialización y también de las dinámicas de formación del paisaje. Se hace evidente, entonces, la necesidad de operar sobre este patrimonio para lograr avanzar hacia una fase de re-territorialización (Dematteis y Magnaghi, 2018, p. 16), que supone una reanudación de los procesos de territorialización y la restauración de las dinámicas de formación del paisaje.

Las distintas hipótesis planteadas tanto por Magnaghi como por Raffestin en relación con el origen y las motivaciones que subyacen en la continuada destrucción del patrimonio territorial —que también subyacen en la interrupción de las dinámicas de formación del paisaje— se asumen como punto de partida de nuestro proyecto (Magnaghi, 2000; 2021). Los diagramas propuestos por ambos autores son igualmente válidos para nuestro proyecto de paisaje desde el patrimonio. El proyecto que habíamos orientado a la restauración de las dinámicas de formación del paisaje contribuye al crecimiento del patrimonio territorial y, consiguientemente, al advenimiento de una nueva fase de re-territorialización —donde reside su componente innovadora—.

La metodología analítica para la proyección identitaria del territorio es la disposición de acciones encaminada a promover un aumento continuado de la masa patrimonial en la que basamos la definición de nuestro proyecto de paisaje⁵ (Fig. 2). Para lograr un crecimiento del patrimonio territorial, entendemos que la escuela territorialista plantea la secuencia de acciones en torno a tres ejes, en los que apoyaremos nuestro análisis. Estos son: [1] el patrimonio territorial, [2] el ordenamiento del lugar y [3] el escenario estratégico⁶.

FIGURA 1
REPERCUSIÓN DEL PATRIMONIO TERRITORIAL EN EL PROCESO TDR. DIAGRAMA BASADO EN EL ESQUEMA DE ALBERTO MAGNAGHI SOBRE EL PROCESO DE TERRITORIZACIÓN

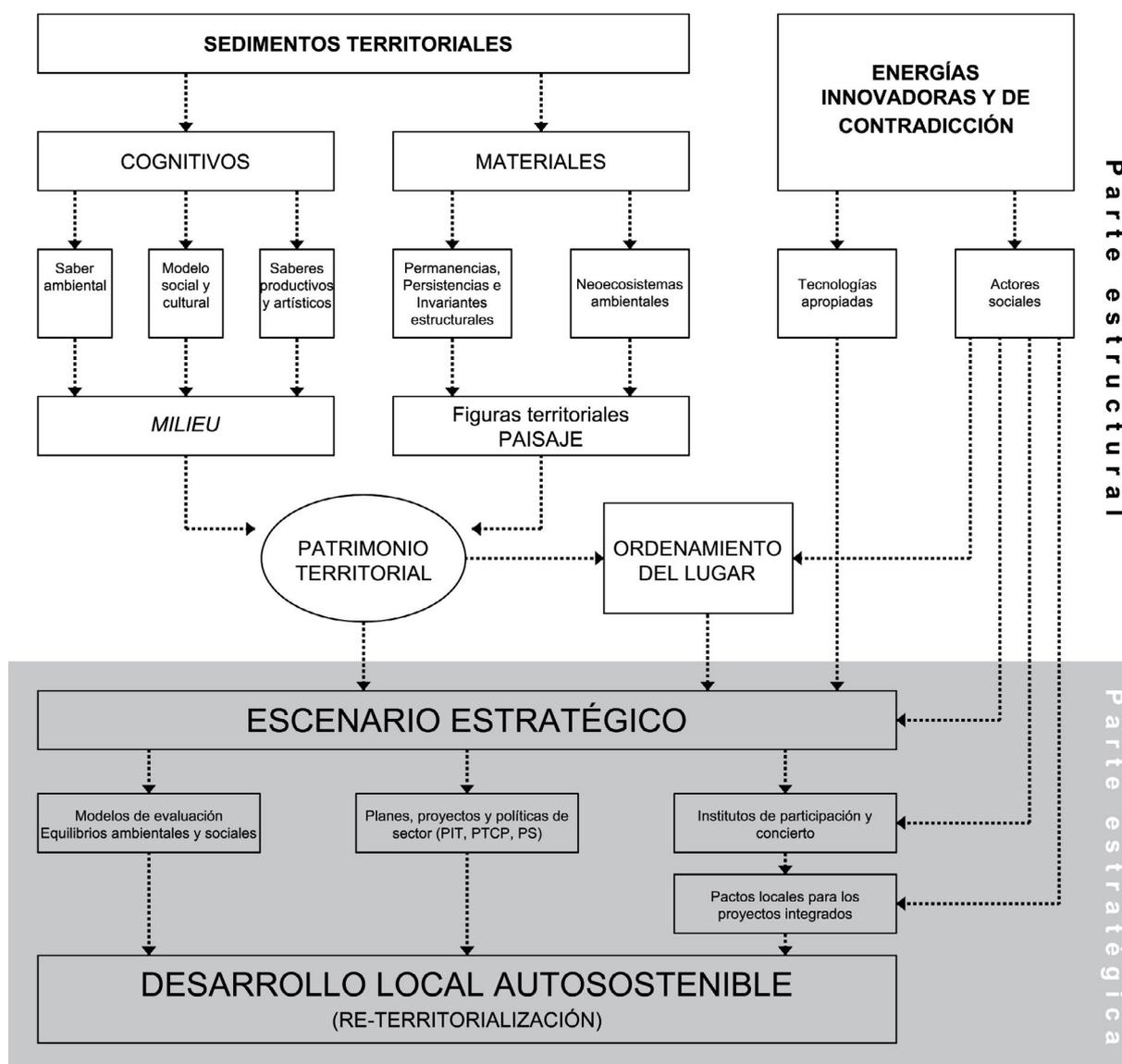


Fuente: Elaboración de la autora. Otras fuentes: Magnaghi, A. (2001). Una metodología analítica per la progettazione identitaria del territorio. En A. Magnaghi (Coord.), *Rappresentare i luoghi: metodi e technique* (p. 28). Florencia, Italia: Alinea.

Puesto que el fin último del proyecto integrado de territorio es el crecimiento del patrimonio territorial, la identificación de los sedimentos territoriales que lo integran se convierte en el punto de partida de la metodología. La detección e identificación del patrimonio territorial se realiza, de acuerdo con la teoría, a través de la descripción analítica de la identidad del lugar y del patrimonio territorial (Magnaghi, 2001, p. 15). Las acciones se orientan a la compilación y organización de la información disponible sobre los sedimentos materiales y cognitivos incidiendo, cuando fuese posible, en los distintos periodos históricos en que fueron generados, lo que permite entroncar con el análisis histórico-morfológico del proceso de sedimentación del patrimonio territorial (Poli, 2011b). Desde la escuela territorialista se propone que esta empresa sea interdisciplinar, reconociéndose la aportación fundamental de disciplinas como la historia, la geografía o la arqueología (Colavitti, Pazzagli y Volpe, 2017; Colavitti, 2017; Dematteis y Magnaghi, 2018; Guarducci y Rombai, 2017, pp. 21-22; Martínez de Piñón, 2010; Volpe, 2017).

El segundo eje en torno al cual analizamos la metodología es el ordenamiento del lugar, que se redefina en su vertiente instrumental en el seno de la investigación territorialista⁷ (Magnaghi, 2001, p. 43; 2021). Concluimos que el desarrollo de este eje como una parte de los planes o proyectos toma la forma de dos acciones: la extracción de las invariantes estructurales y de las reglas de transformación del patrimonio territorial. Las invariantes estructurales son los dispositivos empleados por los autores territorialistas para analizar la forma concreta en torno a la cual se han consolidado los sedimentos que habíamos identificado como parte del patrimonio territorial (Maggio, 2014), organizados en función de las tres estructuras en que se sistematiza el estudio del territorio: la hidrogeomorfológica, la ecosistémica y la antrópica. Las relaciones entre los sedimentos del patrimonio territorial, que se han establecido de una forma única en cada lugar y que se extraen mediante las invariantes estructurales, denotan los rasgos característicos del paisaje. Estos rasgos constituyen una parte de los valores iden-

FIGURA 2
ALBERTO MAGNAGHI, LA METODOLOGÍA ANALÍTICA PARA LA PROYECCIÓN IDENTITARIA DEL TERRITORIO, 2011.
TRADUCCIÓN DEL ESQUEMA PROPUESTO POR MAGNAGHI EN 2011.



Fuente: Elaboración de la autora. Otras fuentes: Poli, D. (2011a). Rappresentazioni identitarie e processi partecipativi per la salvaguardia del patrimonio territoriale. En M. Volpiano (Coord.), *Territorio storico e paesaggio* (p. 57). Savigliano, Italia: L'Artistica Editrice.

titarios del paisaje a los que aludíamos anteriormente. La estabilidad de estas relaciones ha venido garantizando la sostenibilidad de los actos territorializantes a lo largo de la historia, pues en su establecimiento han sido determinantes las limitaciones y oportunidades impuestas por el ambiente. Su consideración en la definición del escenario estratégico se asocia con altas cotas de sostenibilidad. Por su lado, la extracción de las reglas de transformación pone el foco en el proceso de consolidación

del patrimonio territorial. Con ella se persigue descubrir la lógica que subyace en las operaciones de generación, tutela, reproducción y transformación del patrimonio territorial que han tenido lugar con el paso del tiempo. Esta información es indicativa de las operaciones sobre el territorio que han supuesto un aumento de la masa patrimonial, una información que es propia de cada lugar y que se incorpora en los planes o proyectos con el fin de promover el crecimiento del patrimonio.

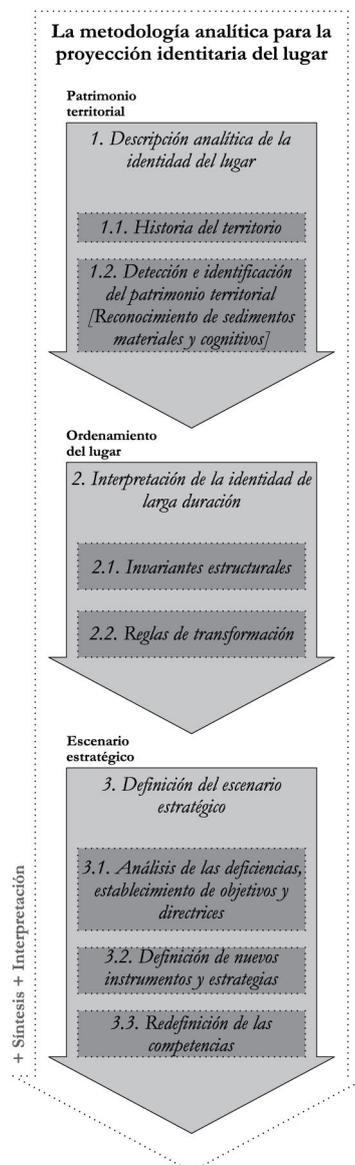
El tercer eje entendemos que lo forma el escenario estratégico. Las acciones buscan avanzar hacia un desarrollo local autosostenible apoyado en el crecimiento del patrimonio territorial. Por un lado, se establece la necesidad de elaborar visiones estratégicas de futuro en las que adquiere un papel central la valorización y puesta en uso del patrimonio territorial atendiendo a las invariantes estructurales y las reglas de transformación extractadas en el ordenamiento del lugar. En este sentido el escenario estratégico se presenta como la fase de la metodología analítica en la que se definen “las perspectivas y el contenido de la re-territorialización” (Magnaghi, 2001, p. 46). Por otro, la escuela territorialista cree necesaria en esta fase la redefinición de los modelos de valorización, los instrumentos de proyección y planificación y los sistemas de gobierno (Magnaghi, 2005, p. 8).

La participación de la ciudadanía y de los actores sociales es fundamental para que se garantice la eficiencia de la metodología, pues se entiende que históricamente la construcción del territorio como bien común ha dependido de estos agentes, actualmente desprovistos de poder en la toma de decisiones (Becattini, 2015, pp. 53-70; Dematteis y Magnaghi, 2018). Su incorporación en el proyecto integrado de territorio se indica tanto para el establecimiento del ordenamiento del lugar como para la definición del escenario estratégico (Magnaghi, 2005, p. 9, 12; Poli, 2011a; 2014). Para que este proyecto integrado sea efectivo, su alcance debe exceder la mera ordenación e incidir en aspectos relativos al gobierno del territorio. La escuela territorialista aboga, en este sentido, por un sistema de gobernanza local pactada con una mayor implicación de la ciudadanía y los actores sociales —las denominadas energías de contradicción por Magnaghi (2001, p. 38)— en la toma de decisiones sobre el ordenamiento y la gestión del territorio que garantice la autosostenibilidad de las operaciones (Giusti, 2001; Paba *et al.*, 2009; Poli, 2020, pp. 40-44).

Los ejes y acciones que destacamos de esta metodología (Fig. 3) son igualmente válidos para nuestro proyecto de paisaje por cuanto persiguen el crecimiento del patrimonio territorial que hemos establecido que es necesario para que se produzca una restauración de las dinámicas de formación del paisaje. La estructura en torno a los tres ejes creemos que garantiza la integración de la componente paisajística y la eficiencia de las distintas estrategias.

El *Piano Paesaggistico Territoriale della Regione Puglia* y el *Piano di Indirizzo Territoriale della Toscana* son los dos ejemplos del planeamiento territorial y

FIGURA 3
METODOLOGÍA ANALÍTICA PARA LA PROYECCIÓN IDENTITARIA DEL TERRITORIO: EJES, ACCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS.



Fuente: Elaboración de la autora.

paisajístico en los que apreciamos de manera más clara la aplicación de la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio⁸. El estudio reciente de ambos instrumentos, poniendo el foco en el nivel de consonancia que presentan sus correspondientes estructuras y elaboraciones con respecto a los ejes y acciones de la metodología analítica, nos ha permitido detectar las convergencias y divergencias que aparecen por secciones (Merino del Río, 2021d). Este

estudio, sumado al análisis de la metodología analítica presentado aquí, ha resultado ser de gran utilidad para la definición de la dimensión metodológica y el alcance geográfico del proyecto de paisaje.

3. UN MARCO PARA EL PROYECTO DE PAISAJE DESDE EL PATRIMONIO TERRITORIAL

Aunque con la perspectiva puesta en las estrategias concretas con las que restituir las dinámicas de formación del paisaje cultural y valorizar los sitios arqueológicos —lo que constituye el objetivo de la investigación en la que se enmarca este trabajo (Merino del Río, 2021b; 2021c)—, creemos que es fundamental definir un marco que constituya una base de trabajo autónoma que garantice que las estrategias contribuyen a los objetivos perseguidos por el proyecto integrado de territorio, aun cuando no se desarrollan dentro de un plan de ordenación territorial o paisajístico basado en la aproximación territorialista. Sirviéndonos de los criterios para el proyecto integrado de territorio, se establecen una serie de limitaciones de índole metodológica y relacionadas con el alcance geográfico que definen el proyecto de paisaje.

3.1. La dimensión metodológica del proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial

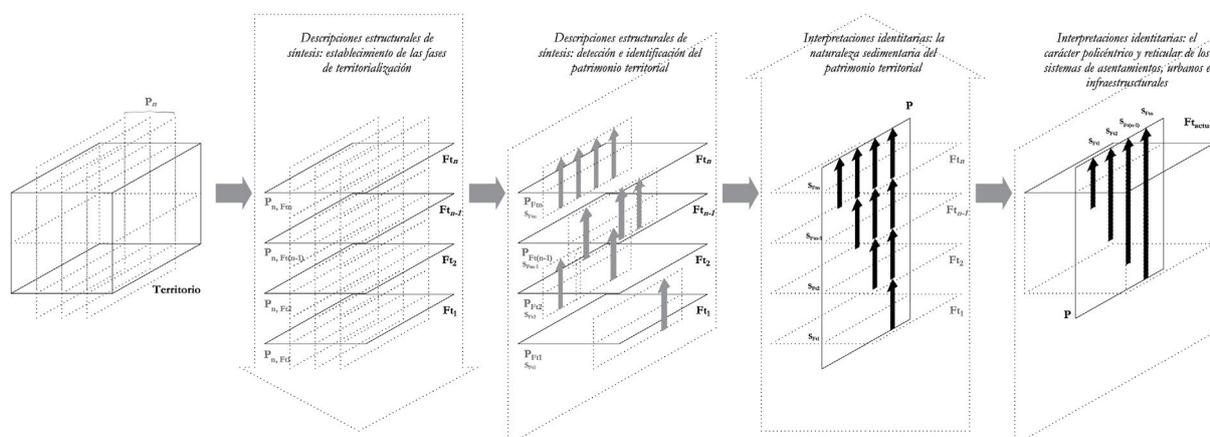
Desde el punto de vista de la metodología, este marco se define por las secciones mínimas que entendemos que garantizan que el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial —sea cual sea su naturaleza final— se orienta a una restauración de las dinámicas de formación del paisaje. Para ello, se toma como referencia la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio, cuyo objetivo de fomentar el crecimiento del patrimonio territorial se hace coincidir con esta restitución de las dinámicas de formación del paisaje. Para la definición de las secciones mínimas nos apoyamos en los tres ejes que hemos identificado como esenciales de la metodología analítica. Para el establecimiento del alcance mínimo de cada sección tomamos como referencia el estudio de los planes paisajísticos al que nos hemos referido con anterioridad.

En un intento por conseguir que el proyecto de paisaje desde el patrimonio se construya sobre una base integradora como la del proyecto identitario del territorio, opinamos que, en primer lugar, deben elaborarse las *descripciones estructurales de síntesis* (Fig. 4). Frente a las propuestas que toman como punto de partida de la intervención en el paisaje los bienes inmuebles a valorizar, el marco de trabajo que pro-

ponemos impone como punto de partida un análisis estructural del territorio orientado a la descripción analítica del patrimonio territorial y paisajístico. Por la dimensión física sobre la que operamos a través del proyecto de paisaje, los sedimentos del patrimonio territorial que nos competen son, fundamentalmente, los materiales. Entendemos que estos sedimentos materiales se nutren de y, a la vez, alimentan los sedimentos cognitivos que componen el denominado *milieu* (Governat, 2001). Dentro de los sedimentos materiales que forman el patrimonio territorial y paisajístico distinguimos, de acuerdo con la conceptualización territorialista, aquellos que forman la estructura de larga duración —*i.e.*, las permanencias, persistencias y invariantes estructurales— y los denominados como los neoecosistemas ambientales (Saragosa, 1998). En la elaboración de las descripciones estructurales de síntesis debe prestarse una especial atención al análisis de los procesos de territorialización de los que es ilustrativo el paisaje a través de investigaciones multi- e interdisciplinarias (Tress, Tress y Fry, 2004). Estas descripciones son interpretativas en la medida en que la propia experiencia y conocimiento de los autores determinarán su alcance y contenido. Por su carácter subjetivo se tiende a la focalización en ciertos sistemas territoriales, siendo recomendable que la descripción del patrimonio sea lo más extensiva posible, pues de ello dependerá la mayor integración y, por consiguiente, la mayor eficiencia de la acción.

En la reducción del alcance del proyecto integrado del territorio al proyecto de paisaje desde el patrimonio, carece de sentido desarrollar un ordenamiento del lugar —entendido como acto constitucional *per se* del territorio. No obstante, la extracción de sus dos componentes en su vertiente instrumental, *i.e.*, las invariantes estructurales y las reglas de transformación, se considera una condición necesaria para garantizar la integración de la componente paisajística y la eficiencia del proyecto de paisaje. Tras la primera fase de las descripciones estructurales de síntesis, donde adquiere una importancia capital el análisis de la morfología histórica del territorio para detectar e identificar los sedimentos materiales del patrimonio territorial que han denotado el paisaje (Colavitti, 2017), se debe proceder con la elaboración de las *interpretaciones identitarias*. El objetivo de esta sección es identificar los valores identitarios del paisaje, no solo los vinculados con los bienes naturales y culturales ya valorizados, sino también con aquellos bienes que, aun poseyendo valores de existencia (Poli, 2020), no han sido reconocidos como elementos estratégicos o condicionantes de la evolución del paisaje. Dentro

FIGURA 4
ESQUEMA DEL PROCESO METODOLÓGICO PARA UN PROYECTO DE PAISAJE DESDE EL PATRIMONIO TERRITORIAL
(PARTE ESTRUCTURAL).



Fuente: Elaboración de la autora.

de los sedimentos materiales nos interesan especialmente aquellos que identificásemos como parte de la estructura de larga duración, pues son los que han condicionado y favorecido la continua regeneración del paisaje y deben ser considerados si se desea que el proyecto se oriente a la restitución de las dinámicas de formación del paisaje. Mediante el dispositivo analítico de las invariantes estructurales y la extracción de las reglas de generación, consolidación, reproducción y transformación debemos reconocer los elementos y relaciones de los que históricamente ha dependido el aumento de la masa patrimonial y, por consiguiente, la regeneración del paisaje.

En el ordenamiento del lugar, entendido como el acto constitucional del territorio, es esencial la implicación de la ciudadanía y los actores sociales, un proceso que se trata de estimular en la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio. El ordenamiento del lugar se define de hecho como “el catalizador de un proceso, provocado por el impacto entre la identidad de los lugares y los nuevos habitantes” (Magnaghi, 2000, p. 128). A pesar de los esfuerzos continuados por parte de los investigadores para poner en funcionamiento nuevos modelos de gobernanza local en los que los actores sociales, los ciudadanos, los técnicos y los sectores económicos, coordinados con la administración, se impliquen en la toma de decisiones sobre la configuración de su entorno (Setis, 2012), este constituye quizás uno de los aspectos del proyecto integrado de territorio cuya consecución es más difícil. No solo requiere de un mayor compromiso por parte de la ciudadanía cada vez

más acostumbrada a delegar su capacidad de decisión a la administración y a disfrutar de las comodidades que les proporcionan las denominadas prótesis territoriales (Magnaghi, 1998, p. 11), sino también porque requiere que la administración convenga en reducir su poder de decisión en favor de la comunidad asentada. Por la ostensible dificultad para llevarlo a cabo y la necesaria circunspección del proyecto de paisaje, en su definición renunciamos a incorporar a los actores sociales y ciudadanos en el reconocimiento de los rasgos identitarios del paisaje que atesora el patrimonio territorial. Aunque insuficiente, el condicionamiento del proyecto de paisaje a la extracción de las invariantes estructurales y de las reglas de transformación implica por parte de los técnicos e investigadores una mayor sensibilidad hacia las formas históricas de asentarse en el territorio, lo que de alguna forma suple la falta de consideración de los actores sociales y ciudadanos en su establecimiento.

Para que el proyecto de paisaje se oriente efectivamente a la restitución de las dinámicas de formación del paisaje, en el *escenario estratégico* se deben establecer como mínimo una serie de objetivos y directrices que persigan el crecimiento del patrimonio territorial. Para ello las directrices —activables mediante estrategias de distinta naturaleza— deben centrarse en la valorización y puesta en uso de los sedimentos del patrimonio territorial que históricamente han condicionado la evolución del paisaje. La definición del escenario estratégico necesariamente debe apoyarse en la labor analítica de las fases anteriores⁹. Esta continuidad es esencial, pues la extracción de las inva-

riantes estructurales y el descubrimiento de las reglas de transformación constituyen la garantía de que el proyecto se concentra en los elementos y relaciones de los que históricamente ha dependido el crecimiento de la masa patrimonial y la regeneración del paisaje. En la medida en que los objetivos y directrices se orientan al crecimiento de la masa patrimonial, el proyecto de paisaje también contribuye a un desarrollo local autosostenible.

Como ocurriera con el ordenamiento del lugar, una definición del escenario estratégico en línea con la aproximación territorialista debiera tener su origen en el acuerdo entre los actores sociales, los ciudadanos, los sectores económicos, los técnicos y la administración. En la definición del proyecto de paisaje no preveamos en principio incorporar a distintos actores, pues ello implicaría convertir este proyecto en una empresa transdisciplinar, lo que indudablemente reduciría la operatividad que perseguimos en origen. Asumida esta renuncia, consideramos que las carencias derivadas de esta podrían ser contrarrestadas mediante la incorporación en esta última fase de estudios estadísticos o sociológicos que completen y respalden la definición de los horizontes estratégicos. Esta incorporación dependerá de los recursos humanos y científicos disponibles para cada caso.

Concluimos este apartado sobre la dimensión metodológica del proyecto de paisaje con una breve reflexión acerca de su encaje en el marco más general de un proyecto integrado de territorio. De acuerdo con la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio, los planes, proyectos y políticas de sector se sitúan en la parte estratégica. La escuela territorialista defiende que estos deben redefinirse en función del patrimonio territorial y del ordenamiento de lugar. Esta redefinición de los instrumentos, donde se enmarca nuestra investigación, forma parte de las acciones que son necesarias para la definición del escenario estratégico de un proyecto integrado de territorio, al que contribuimos consecuentemente con nuestra aportación.

Entre los trabajos previos que condujeron a la redacción del *Piano di Indirizzio Territoriale della Toscana* se trató de establecer una serie de líneas guía para la revisión de la arquitectura del plan de ordenación territorial vigente antes de la aprobación del actual documento en 2015. Estas directrices se recogieron y desarrollaron por Paolo Baldeschi en el libro *Regole e progetti per il paesaggio* (Poli, 2012b). Entre ellas se encuentra la necesaria redefinición del papel y la naturaleza del proyecto de paisaje a escala regional y de

ámbito. Baldeschi (2012, pp. 12-13) diferencia dos niveles: por un lado, los proyectos regionales de paisaje y, por otro, los proyectos locales de paisaje de interés regional, que se refieren, respectivamente, al ámbito regional y de paisaje. David Fanfani y Camilla Perrone (2012, pp. 64-67) identifican en un capítulo del mismo libro los distintos proyectos territoriales para el paisaje a escala regional y de ámbito que podrían desarrollarse para el *Piano di Indirizzio Territoriale della Toscana*. A escala regional destacan la red eco-territorial, las directrices regionales para la recualificación de los asentamientos contemporáneos o la red de movilidad blanda y de fruición de los bienes patrimoniales. Por otro lado, entre los proyectos locales destacan los parques agrícolas periurbanos multifuncionales, los parques fluviales, los ecomuseos, las áreas productivas ecológicamente equipadas o los proyectos para las periferias urbanas en transición.

En ambos capítulos se pone de manifiesto la voluntad por parte de la escuela territorialista de acotar y ajustar los instrumentos a las distintas escalas geográficas. Habida cuenta de esta labor de diferenciación, podríamos plantearnos equiparar el proyecto local de paisaje de interés regional con el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial. La diferenciación terminológica se mantiene al entenderse que refleja la diferente aproximación metodológica. Mientras que el proyecto local de paisaje se desarrolla dentro de un plan de ordenación territorial o un plan paisajístico en el que subyace la aproximación territorialista, el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial es un marco autónomo que trata de contribuir al objetivo del proyecto integrado de territorio por diseñarse de acuerdo con algunos de sus principios básicos. De igual forma que hacemos esta diferenciación, cabe una distinción entre nuestra propuesta y una arquitectura del paisaje. La arquitectura del paisaje, entendida como objeto de una disciplina específica, posee una “condición híbrida entre el arte y la técnica” (Cassatella y Torello, 2015, pp. 60-61) que no posee nuestro proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial, que se desarrolla fundamentalmente en una esfera técnica.

3.2. El alcance geográfico del proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial

Un aspecto fundamental para garantizar que el proyecto de paisaje contribuye al proyecto integrado de territorio, aun cuando este no se desarrolla dentro de un plan de ordenación territorial o un plan paisajístico basado en el método territorialista, es la delimitación

del ámbito o de los ámbitos de paisaje afectados por el área de estudio. Tanto en el *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Puglia* como en el *Piano di Indirizzo Territoriale della Toscana*, las distintas elaboraciones se organizan en torno a dos escalas de estudio bien diferenciadas: la regional y la de ámbito. Como lo evidencia el análisis del grado de correspondencia entre las estructuras de estos planes paisajísticos y la de la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio (Merino del Río, 2021d), la finalidad de las distintas elaboraciones varía en función de la escala geográfica, siendo la escala del ámbito aquella a la que se describen los rasgos identitarios del lugar en los que centramos nuestro proyecto de paisaje.

En los planes de referencia la demarcación de los ámbitos de paisaje (Figs. 5 y 6) está condicionada por las descripciones y las interpretaciones identitarias elaboradas a escala regional. Lejos de emplear delimitaciones paisajísticas convencionales sustentadas en criterios de homogeneidad visual o funcional, la escuela territorialista apuesta por una demarcación de

los ámbitos de paisaje que contribuya al fin del proyecto integrado de territorio, *i.e.*, el avance hacia un modelo de desarrollo local autosostenible basado en el crecimiento del patrimonio territorial. A tal fin, la escuela territorialista toma como referencia de nuevo el trabajo de Vidal de La Blache quien, como veíamos, presenta el ambiente como un conjunto de oportunidades y limitaciones que no solo condiciona la subsistencia, sino que además tiene un impacto sobre las relaciones que se establecen entre los organismos que en él habitan (Vidal de La Blache, 1995 [1921], p. 33), es decir, influye sobre la identidad. Adalberto Vallega (1984), en línea con Vidal de La Blache, reconoce que:

[...] la expresión más elevada del ecologismo humanista es la región. El ambiente, generados de limitaciones y de posibilidades, plasmado en un modo de vida, da cobijo a organismos verdaderos y propios: territorios que asumen una personalidad geográfica porque son un producto irrepetible (pp. 42-43).

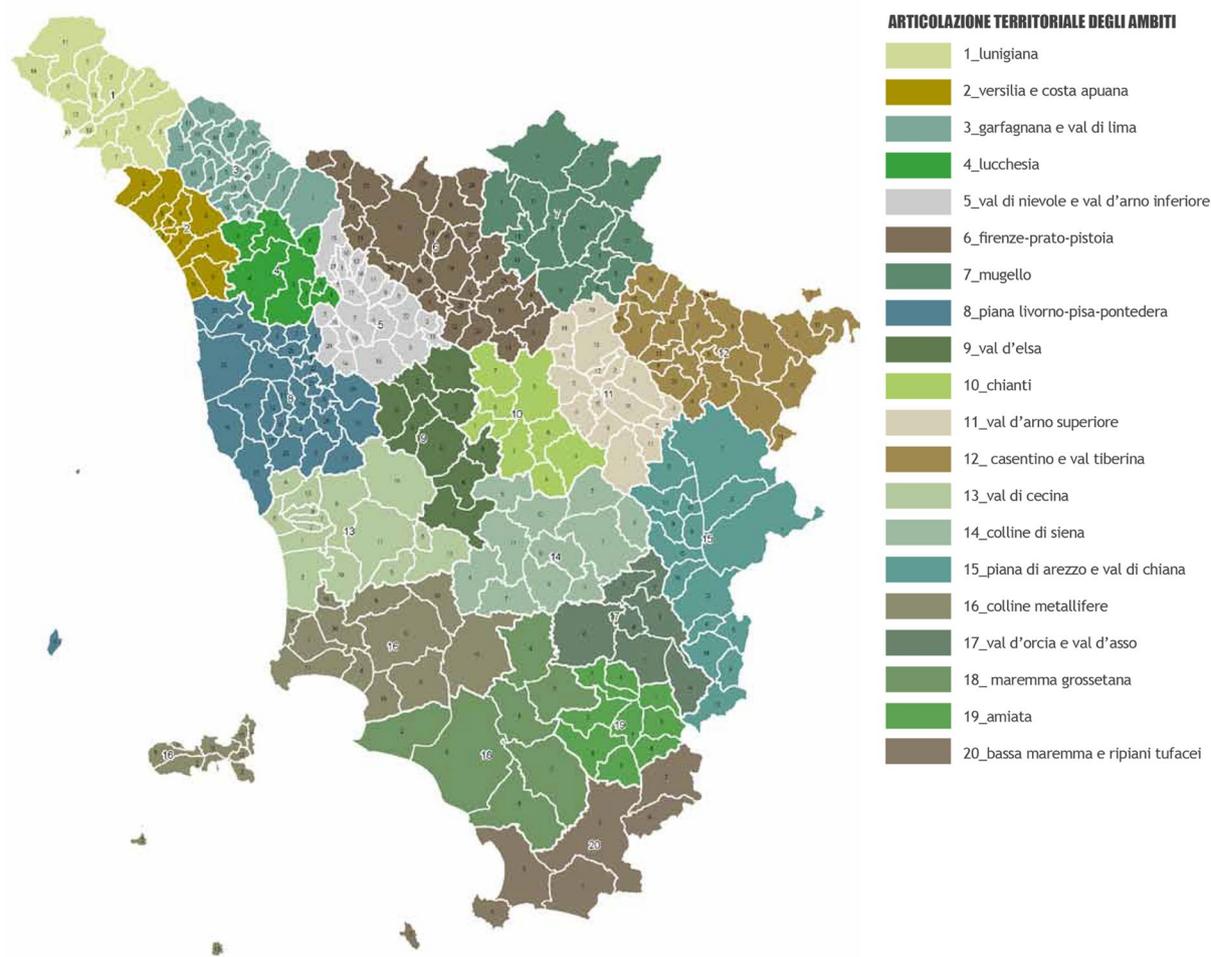
FIGURA 5
PIANO PAESAGGISTICO TERRITORIALE DELLA REGIONE PUGLIA, CARTOGRAFÍA IDENTIFICATIVA DE LOS ÁMBITOS Y LAS FIGURAS TERRITORIALES, 2015.



Fuente: *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Regione Puglia*, adoptado en virtud de las deliberaciones del Gobierno regional n. 1435 de 2 de agosto de 2013 (BURP n. 108 de 6 de agosto de 2013).

FIGURA 6

PIANO DI INDIRIZZO TERRITORIALE DELLA REGIONE TOSCANA, CARTOGRAFÍA IDENTIFICATIVA DE LOS ÁMBITOS, 2015.



Fuente: *Piano di Indirizzo Territoriale con valenza di Piano Paesaggistico della Regione Toscana*, aprobado en virtud de las deliberaciones del Consejo de Gobierno regional n. 37 de 27 de marzo de 2015 (BURT n. 28 de 20 de mayo de 2015).

Recordemos que el paisaje se ha definido como aquel que es ilustrativo de la evolución conjunta de los asentamientos humanos y el ambiente. Desde la perspectiva territorialista, una delimitación convencional de los ámbitos de paisaje conlleva, con frecuencia, una disgregación de áreas que históricamente se han vinculado para garantizar la pervivencia de los asentamientos y que comparten por ello unos rasgos identitarios. Este vínculo es, por lo tanto, esencial para caracterizar el paisaje y debe ser identificado antes de proceder con cualquier estrategia sobre la dimensión paisajística. Sirva de ejemplo una diferenciación paisajística en la que un sistema costero se separa del sistema de terrenos interiores. Esta distinción, que se rige por criterios de homogeneidad visual o funcional, obvia, sin embargo, la vinculación histórica entre

ambos sistemas que han encontrado en la complementariedad la clave de la subsistencia de los asentamientos: los terrenos interiores se han beneficiado de los recursos costeros específicos, a la vez que los costeros se han visto favorecidos por los recursos específicos de los terrenos interiores. Este no es el único ejemplo, ya que lo mismo puede decirse de la relación que se establece entre algunas áreas de montaña y las llanuras. El ensimismamiento que viene unido a la disgregación es una de las consecuencias del proceso de desterritorialización actual a cuya perpetuación contribuye. Esta disgregación es la que precisamente debe salvar el proyecto de paisaje, por cuanto nace con el firme propósito de integrar el patrimonio cultural y natural a la vez que refuerza la identidad de los lugares, una identidad que se construye en muchos

casos por oposición o contraste. Magnaghi (2000) escribe al respecto:

La liberación progresiva de las limitaciones territoriales (desterritorialización) nos ha llevado a una creciente ignorancia de las relaciones entre asentamientos humanos y ambiente, relaciones que han generado la historia de los lugares y su identidad, única, reconocible e irrepetible (p. 21).

Volviendo sobre el Convenio, entre las medidas recogidas en el documento se encuentra la de integrar el renovado régimen jurídico del paisaje en las políticas territoriales y sectoriales. En los planes utilizados como referencias la ordenación de los paisajes se hace coincidir con la del territorio. La integración se consigue no solo mediante la extracción de las invariantes estructurales de naturaleza paisajística y de las reglas de transformación, sino también median-

te la demarcación de los ámbitos de paisaje, que se describen estructuralmente con base en las primeras. El desarrollo ulterior de los proyectos locales se circunscribe a los ámbitos de paisaje y responde a las especificidades de estos (dinámicas de transformación, valores y amenazas). El ámbito de paisaje en la aproximación territorialista comprende aquellos terrenos vinculados por un sentido de pertenencia local cuyo fundamento radica en su capacidad de garantizar la supervivencia de las comunidades asentadas y la reproducción de los modos de vida característicos. Entendemos que el ámbito de paisaje guarda una estrecha relación con lo que Claudio Saragosa define como ecosistema territorial (Saragosa, 2001, p. 55) y con el concepto de bio-región urbana sobre el que han trabajado recientemente Magnaghi y Fanfani (Fanfani, 2019; Fanfani y Matarán, 2020; Magnaghi y Fanfani, 2010).

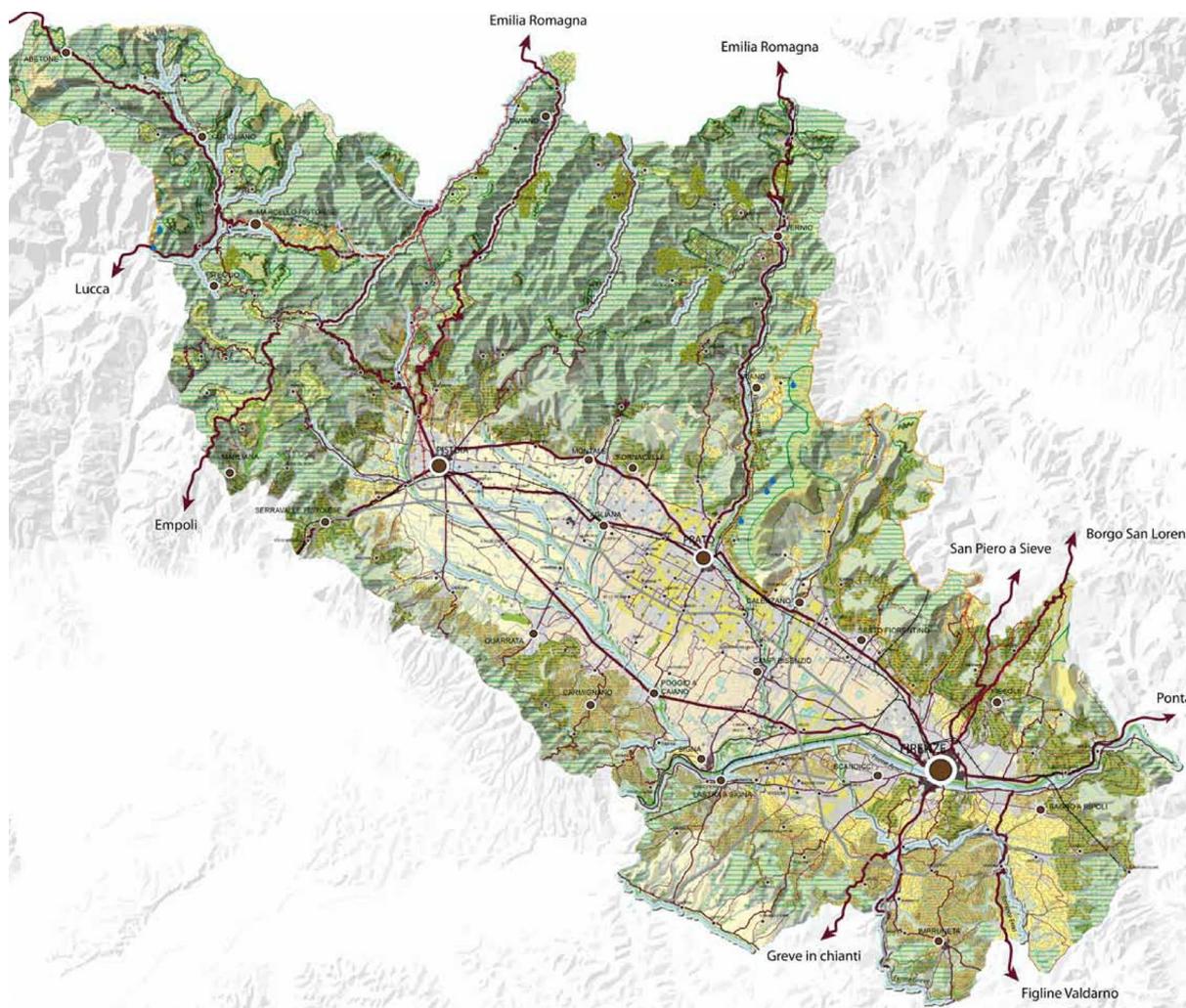
FIGURA 7

PIANO PAESAGGISTICO TERRITORIALE DELLA REGIONE PUGLIA, FICHA DEL ÁMBITO DE PAISAJE DEL GÁRGANO. INTERPRETACIÓN IDENTITARIA Y ESTATUTARIA: LOS PAISAJES DE LA PUGLIA, 2015.



Fuente: *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Regione Puglia*, adoptado en virtud de las deliberaciones del Gobierno regional n. 1435 de 2 de agosto de 2013 (BURP n. 108 de 6 de agosto de 2013).

FIGURA 8
 PIANO DI INDIRIZZO TERRITORIALE DELLA REGIONE TOSCANA, FICHA DEL ÁMBITO DE PAISAJE DE FIRENZE-PRATO-PISTOIA. INTERPRETACIÓN DE SÍNTESIS: MAPA DEL PATRIMONIO TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICO, 2015.



Fuente: *Piano di Indirizzo Territoriale con valenza di Piano Paesaggistico della Regione Toscana*, aprobado en virtud de las deliberaciones del Consejo de Gobierno regional n. 37 de 27 de marzo de 2015 (BURT n. 28 de 20 de mayo de 2015).

Con motivo de la elaboración del *Piano di Indirizzo Territoriale della Toscana* se revisaron un gran número de aspectos del plan de ordenación territorial anterior. Uno de ellos se refiere a los criterios para la articulación del territorio a nivel subregional en ámbitos de paisaje (Poli, 2012a). En las directrices se indica que la delimitación geográfica del ámbito de paisaje debe tener en cuenta el relieve, los rasgos hidrogeomorfológicos, los rasgos ecológicos o ambientales, la red de los sistemas de asentamientos e infraestructuras, la estructura de los asentamientos de larga duración, los grandes paisajes rurales, los principales horizontes perceptivos y el sentido de pertenencia de la comunidad asentada (Poli, 2012a, p. 44). La delimitación

geográfica del ámbito de paisaje requiere, en consecuencia, de una importante labor de síntesis (Poli, 2016) e interpretación que, en el marco del proyecto integrado de territorio, se beneficia de las elaboraciones e información extraídas del estudio a nivel regional. Tras analizar en detalle los planes de referencia, se observa que la delimitación de los ámbitos de paisaje en escasas ocasiones coincide con los límites administrativos (regionales, provinciales o municipales). Tomemos como ejemplo el *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Puglia*. El ámbito de paisaje de Gargano (Fig. 7), si bien se desarrolla dentro de una única provincia, la de Foggia, afecta solo a una parte de esta que representa el 28% de la superficie total.

El ámbito de paisaje comprende 18 municipios, de los cuales parte contribuyen con el 100% de su superficie y parte contribuyen parcialmente, como los términos de Manfredonia o Lesina. En el *Piano di Indirizzo Territoriale della Toscana* encontramos el ejemplo opuesto. El ámbito de paisaje Firenze-Prato-Pistoia (Fig. 8) lejos de formarse por la suma de la superficie de las tres provincias de Florencia, Prato y Pistoia, se desarrolla transversalmente e incorpora exclusivamente aquellos municipios o áreas que el quipo redactor entiende que comparten una identidad común.

Tanto por el alcance mayoritariamente local —o supralocal— del proyecto de paisaje como por su orientación a restaurar las dinámicas de formación del paisaje y, secundariamente, a reforzar las identidades locales, defendemos que la escala geográfica de referencia debe coincidir con la del ámbito de paisaje. El principal problema al que nos enfrentamos tiene que ver con la distinta aproximación a su demarcación en los planes paisajísticos de referencia y en el proyecto de paisaje. Mientras que en el primer caso la aproximación se produce desde la escala regional a la local, lo que hace que la demarcación de los ámbitos se beneficie de las investigaciones realizadas a escala regional, en el segundo no existe de partida un marco superior de referencia. Es por ello por lo que entendemos que ese marco debe ser parcialmente generado.

Proponemos que en las primeras fases del diseño que orientamos a la descripción analítica del patrimonio territorial y paisajístico se consideren al menos sucintamente distintos aspectos de ámbito regional, de tal forma que en las siguientes fases dispongamos de la mayor información posible para delimitar el ámbito o los ámbitos de paisaje afectados por el proyecto de paisaje o al menos para reconocer el número de ámbitos afectados con unos valores, problemas y objetivos dispares. En la sección de las interpretaciones identitarias, donde sintetizamos la información obtenida de las descripciones estructurales de síntesis, se deben reconocer aquellas áreas que están vinculadas culturalmente bien sea porque [1] forman parte de los mismos sistemas hidrogeomorfológicos, [2] porque comparten rasgos eco-sistémicos, [3] porque los asentamientos y las infraestructuras se agrupan siguiendo morfotipos reconocibles, [4] porque el medio rural comparte ciertos rasgos comunes, [5] porque se encuentran dentro de los principales horizontes perceptivos, [6] por el sentido de pertenencia de la comunidad asentada, [7] porque los sistemas socioeconómicos locales son similares o [8] por las propias dinámicas de los asentamientos.

La delimitación del ámbito de paisaje surge, así, de un complejo proceso de síntesis en el que se tienen en cuenta todos los aspectos descritos. Habitualmente, el relieve juega un papel fundamental en la delimitación del ámbito paisajístico, pues los principales movimientos de las comunidades y los asentamientos que a lo largo de la historia se han producido en un área concreta suelen limitarse al área contenida dentro de los grandes horizontes perceptivos que encuentran una correspondencia en ocasiones directa con la geomorfología del lugar. Otro aspecto fundamental es la estructura de los asentamientos que, para cada lugar, presenta unas especificidades distintas atendiendo a factores socioeconómicos complejos que la han determinado a lo largo del tiempo. Igual de importante resulta conocer las dinámicas que han originado los sistemas de los asentamientos, urbanos e infraestructurales de origen histórico por cuanto encierran las claves de la supervivencia de las comunidades pretéritas en el área objeto de estudio.

Evidentemente, la delimitación de los ámbitos de paisaje desde la parcialidad del proyecto de paisaje no está exenta de inexactitudes, máxime si tenemos en cuenta la habitual incapacidad de alcanzar el nivel de transdisciplinariedad por el que aboga la escuela territorialista. La delimitación depende de la capacidad interpretativa del equipo redactor. Claro está que la situación más deseable es la de partir de un proyecto integrado de territorio o de un plan de ordenación territorial o paisajístico en clave territorialista que, por la interdisciplinariedad o transdisciplinariedad de la metodología empleada para su elaboración, establezca unos límites más ajustados y contrastados de los ámbitos de paisaje integrando un mayor número de sensibilidades. No obstante, no debemos olvidar que el alcance del proyecto de paisaje es diverso y que lo que se persigue es contribuir a la restauración de las dinámicas de formación del paisaje desde estrategias parciales aun cuando no existe un marco regulativo diseñado a tal efecto. En este sentido se considera que la mera búsqueda del ámbito de paisaje, que encierra las claves de la reproducibilidad de los modos de vida y al que se asocia una identidad local, ahonda en el proceso de integración de la componente paisajística en el proyecto.

La delimitación del ámbito de paisaje tiene carácter propositivo, pues en el propio proceso de síntesis para su establecimiento deben identificarse los elementos y relaciones constitucionales de los que se cree que históricamente ha dependido la supervivencia de las comunidades asentadas y la reproducción de los

modos de vida característicos. Pudiera ocurrir que el proyecto de paisaje afectase a más de un ámbito o que el ámbito o los ámbitos afectados no se adecuasen a las demarcaciones administrativas existentes. La voluntad integradora del proyecto de paisaje no solo radica en la disolución de los límites conceptuales de las nociones de patrimonio cultural y natural, sino también en la superación física de los límites administrativos convencionales que existen entre regiones, provincias y municipios, con las dificultades que ello conlleva desde un punto de vista de la gestión, pero también con las oportunidades que ello genera para fomentar un modelo de asentamientos más integrador. Al apoyarse en la delimitación del ámbito, el proyecto de paisaje atiende de manera individualizada las necesidades específicas de cada lugar en la medida en que se le vincula con la bio-región o el ecosistema territorial más amplios en los que estriba su fundación e historia. Esto favorece la preservación de los valores patrimoniales e identitarios propios, así como fomentar esquemas alternativos de continuidad entre los distintos ámbitos.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Concluimos que el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial que hemos definido es una propuesta viable para restaurar las dinámicas de formación del paisaje desde estrategias paisajísticas con una voluntad de superar la escala local. Su definición atiende, por un lado, a cuestiones de índole metodológica y, por otro, a cuestiones relacionadas con el alcance geográfico. Las secciones mínimas y condiciones de necesario seguimiento que se establecen para este marco autónomo toman como referencia la fundamentación y metodología formulados por la escuela territorialista florentina para un proyecto integrado de territorio. La consideración de estas secciones mínimas y de las cuestiones relativas al alcance geográfico en la elaboración de estrategias paisajísticas concretas garantiza, en nuestra opinión, la integración de la componente paisajística en el proyecto, el carácter innovador que supone contribuir al advenimiento de una fase de reterritorialización y unas cotas elevadas de eficiencia.

Apoyándonos en el análisis de la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio y en el análisis de las correspondencias entre la estructura de esta metodología y las de los dos planes paisajísticos de la Puglia y la Toscana, establecemos que son dos las secciones necesarias para garantizar la integración de la componente paisajística en el proyecto. Estas

son: [1] las descripciones estructurales de síntesis, mediante las cuales se detecta e identifica el patrimonio territorial y paisajístico y [2] las interpretaciones identitarias, que nos permiten extraer las invariantes estructurales y las reglas de transformación. [3] El desarrollo del escenario estratégico en el proyecto de paisaje desde el patrimonio territorial se apoya en estas dos secciones previas. De su cuidada definición depende que la estrategia se oriente efectivamente a la restauración de las dinámicas de formación del paisaje y, como mínimo, consistirá en la identificación de los objetivos y las directrices para lograr un crecimiento del patrimonio territorial. El distinto alcance de cada sección será el que nos permita ajustar el marco que constituye el proyecto de paisaje a cada estrategia concreta.

Poniendo el foco en el alcance geográfico del proyecto de paisaje, llegamos a la conclusión de que la escala de referencia es la del ámbito o ámbitos de paisaje que pudieran verse afectados por el proyecto. El ámbito de paisaje comprende los terrenos vinculados por un sentido de pertenencia local y constituye la unidad mínima geográfica a la que se describen los rasgos identitarios del paisaje, de ahí la importancia de su delimitación. Sin importar cual sea la escala geográfica de la estrategia concreta, esta debe referirse y considerar siempre las particularidades del ámbito o ámbitos en los que se encuentra circunscrita, que emergen como horizontes geográficos que aglutinan los terrenos que comparten unos rasgos identitarios comunes consolidados a lo largo del tiempo.

5. RECONOCIMIENTOS

Esta investigación ha sido financiada por el proyecto *“Smart Architectural and Archaeological Heritage: instrumentos y estrategias de innovación para la integración de la gestión patrimonial, turística y paisajística”* (HAR2016-79757-R) del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, a través de la ayuda para la formación de doctores con referencia BES-2017-082188. Se enmarca en dos proyectos vinculados: *“Gestión Inteligente y Sostenible del Patrimonio Arquitectónico”* (US-1263780) de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y *“Protocolo multiescalar de activación de los paisajes del turismo patrimonial”* (PID2020-119437RB-I00) del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Esta publicación forma parte de la producción científica derivada de una estancia breve en el Kunsthistorisches Institut in Florenz – Max-Planck-Institut financiada por el VI PPIT-US.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baldeschi, P. (2012). Criteri per l'architettura del Piano di Indirizzo Territoriale della Regione Toscana. En D. Poli (Coord.), *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana* (pp. 7-14). Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Becattini, G. (2015). *La coscienza dei luoghi: il territorio come soggetto corale*. Roma, Italia: Donzelli editore.
- Consejo de Europa (2000). *European Landscape Convention*, adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 19 de junio de 2000 y abierto a ratificación por los Miembros Estado en Florencia el 20 de octubre de 2000.
- Consejo de Europa (2008). *Recommendation CM/Rec(2008)3 of the Committee of Ministers to Member States on the Guidelines for the Implementation of the European Landscape Convention*, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de febrero de 2008.
- Cassatella, C. y Torello, F. (2015). Riflessioni con Maria Goula sull'architettura del paesaggio europea. *Ri-Vista. Research for landscape architecture*, 1(1), 55-61.
- Colavitti, A. M., Pazzagli, R. y Volpe, G. (2017). Editoriale. Verso un 'grappolo' di storia multidisciplinare del territorio. *Scienze del Territorio*, 0(5), 6-10. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-22227.
- Colavitti, A. M. (2017). Topografia storica, territorio e pianificazione. Alcuni usi possibili. *Scienze del Territorio*, 0(5), 244-252. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-22251.
- Dematteis, G. (1985). *Le metafore della terra. La geografia umana fra mito e scienza*. Milán, Italia: Feltrinelli.
- Dematteis, G. y Magnaghi, A. (2018). Patrimonio territoriale e corallità produttiva: nuove frontiere per i sistemi economici locali. *Scienze del Territorio*, 0(6), 12-25. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-24362.
- Fanfani, D. (2019). Il paradigma bioregionale per il progetto di ri-territorializzazione (re-embedding) dell'insediamento umano. En C. Perrone y G. Paba (Coords.), *Confini, Movimenti, Luoghi*. Roma, Italia: Donzelli.
- Fanfani, D. y Matarán, A. (Coords.). (2020). *Bioregional Planning and Design*. Cham, Suiza: Springer Nature. doi: <https://doi.org/10.1007/978-3-030-45870-6>.
- Fanfani, D. y Perrone, C. (2012). Progetti territoriali per il paesaggio: livelli e strumenti del progetto paesaggistico del PIT. En D. Poli (Coord.), *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana* (pp. 63-74). Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Feria Toribio, J. M. (2010). Patrimonio territorial y desarrollo sostenible: un estudio comparativo en Iberoamérica y España. *Estudios Geográficos*, 71(268), 129-159. doi: <https://doi.org/10.3989/estgeogr.0472>.
- Fernández Cacho, S. (2019). La dimensión paisajística en la gestión del patrimonio cultural en España. *Estudios Geográficos*, 80(287), e026. doi: <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201943.023>.
- Giusti, M. (2001). Modelli partecipativi di interpretazione del territorio. En A. Magnaghi (Coord.), *Rappresentare i luoghi: metodi e technique*. Florencia, Italia: Alinea.
- Governa, F. (2001). La dimensione territoriale dello sviluppo socio-economico locale: dalle economie esterne distrettuali alle componenti del milieu. En A. Magnaghi (Coord.), *Rappresentare i luoghi: metodi e technique* (pp. 309-324). Florencia, Italia: Alinea.
- Guarducci, A. y Rombai, L. (2017). Paesaggio e territorio, il possibile contributo della geografia. Concetti e metodi. *Scienze del Territorio*, 0(5), 19-25. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-22226.
- Maggio, M. (2014). *Invarianti strutturali nel governo del territorio*. Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Magnaghi, A. (1998). Il patrimonio territoriale: un codice genetico per lo sviluppo locale autosostenibile. En A. Magnaghi (Coord.), *Il territorio degli abitanti* (pp. 3-20). Milán, Italia: Dunod.
- Magnaghi, A. (2000). *Il progetto locale*. Turín, Italia: Bollati Boringhieri.
- Magnaghi, A. (2001). Una metodologia analitica per la progettazione identitaria del territorio. En A. Magnaghi (Coord.), *Rappresentare i luoghi: metodi e technique* (pp. 13-51). Florencia, Italia: Alinea.
- Magnaghi, A. (2005). Presentazione: Il ritorno dei luoghi nel progetto. En A. Magnaghi (Coord.), *La rappresentazione identitaria del territorio*. Atlan-

- ti, codici, figure, paradigmi per il progetto locale* (pp. 7-18). Florencia, Italia: Alinea.
- Magnaghi, A. (Coord.). (2012). *Il territorio bene comune*. Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Magnaghi, A. (2021). *Il principio territoriale*. Turín, Italia: Bollati Boringhieri.
- Magnaghi, A. y Fanfani, D. (2010). *Patto città campagna. Un progetto di Bioregione urbana per la Toscana centrale*. Florencia, Italia: Alinea.
- Marson, A. (2015). The Path of Approval of the Landscape Plan of the Tuscany Region. *Il Ponte*, 71(1), 63-73.
- Marson, A. (2019). The Case of Landscape Planning in Italy. *Ri-vista: Ricerche per la progettazione del paesaggio*, 18(2), 16-24. doi: <https://doi.org/10.13128/rv-8311>.
- Martínez de Pisón, E. (2010). Saber ver el paisaje. *Estudios Geográficos*, LXXI(269), 395-414. doi: <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201013>.
- Mecca, S. (2012). Le persone, il territorio, i paesaggi. En D. Poli (Coord.), *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana* (pp. XIX-XX). Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Merino del Río, R. (2021a). Del paisaje cultural al patrimonio territorial, y viceversa: una conversión necesaria para un proyecto de paisaje desde el patrimonio. *Ciudades*, 0(24), 191-205. doi: <https://doi.org/10.24197/ciudades.24.2021.191-205>.
- Merino del Río, R. (2021b). *Proyectar el paisaje desde el patrimonio territorial: criterios para un diseño de itinerarios culturales y aplicación al área de influencia de Itálica* (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Università degli Studi di Firenze, Sevilla, Florencia.
- Merino del Río, R. (2021c). Connecting the Archaeological Site of Italica (Spain) to its Landscape: A Three-Step Method to Unveil and Enhance Landscape Values through the Design of Cultural Routes. *Landscapes*, 21(2). doi: <https://doi.org/10.1080/14662035.2021.1969792>.
- Merino del Río, R. (2021d). El planeamiento paisajístico territorialista: análisis del grado de adaptación de la metodología analítica para la proyección identitaria del territorio. *Ciudad y Territorio*, LIII(209), 647-666. doi: <https://doi.org/10.37230/CyTET.2021.209.03>.
- Paba, G., Pecoriello, A. L., Perrone, C. y Rispoli, F. (2009). *Partecipazione in Toscana. Interpretazioni e racconti*. Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Poli, D. (2011a). Rappresentazioni identitarie e processi partecipativi per la salvaguardia del patrimonio territoriale. En M. Volpiano (Coord.), *Territorio storico e paesaggio* (pp. 55-71). Savigliano, Italia: L'Artistica Editrice.
- Poli, D. (2011b). Le strutture di lunga durata nei processi di territorializzazione = Long-standing structure in territorialisation processes. *URBANISTICA*, 147, 19-23.
- Poli, D. (2012a). Proposte e criteri per l'articolazione del territorio a livello sub-regionale: gli ambiti di paesaggio. En D. Poli (Coord.), *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana* (pp. 43-55). Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Poli, D. (Coord.). (2012b). *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana*. Florencia, Italia: Firenze University Press.
- Poli, D. (2014). Editorial. Issues and strategies for a comeback to earth. *Scienze del Territorio*, 1, 17-42. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-14262.
- Poli, D. (2015). Il patrimonio territoriale fra capitale e risorsa nei processi di patrimonializzazione proattiva. En B. Meloni (Coord.), *Aree interne e progetti d'area* (pp. 123-140). Turín, Italia: Rosenberg e Sellier.
- Poli, D. (2016). Prove di sintesi: le schede degli ambiti di paesaggio. En A. Marson (Coord.), *La struttura del paesaggio: una sperimentazione multidisciplinare per il piano della Toscana* (pp. 217-224). Florencia, Italia: Editori Laterza.
- Poli, D. (2018). *Formes et figures du projet local: La patrimonialisation contemporaine du territoire*. París, Francia: Editions Etérotopia.
- Poli, D. (2020). La aproximación patrimonial como base del proyecto integrado de territorio. En A. Tejedor, M. Linares, M. López y R. Merino (Coords.), *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo* (pp. 18-49). Sevilla, Valladolid, España: Editorial de la Universidad de Sevilla, Ediciones Universidad de Valladolid.
- Raffestin, C. (1984). Territorializzazione, deterritorializzazione, riterritorializzazione e informazione. En A. Turco (Coord.), *Regione e regionalizzazione* (pp. 69-82). Milán, Italia: Angeli.

- Regione Puglia (2015). *Piano Paesaggistico Territoriale Regionale della Regione Puglia*, adoptado en virtud de las deliberaciones del Gobierno regional n. 1435 de 2 de agosto de 2013 (BURP n. 108 de 6 de agosto de 2013).
- Regione Toscana (2015). *Piano di Indirizzo Territoriale con valenza di Piano Paesaggistico della Regione Toscana*, aprobado en virtud de las deliberaciones del Consejo de Gobierno regional n. 37 de 27 de marzo de 2015 (BURT n. 28 de 20 de mayo de 2015).
- Saragosa, C. (1998). L'ecosistema territoriale: verso il progetto ecologico dell'insediamento umano. En A. Magnaghi (Coord.), *Il territorio degli abitanti: società locali e sostenibilità* (pp. 163-179). Milán, Italia: Dunod.
- Saragosa, C. (2001). L'Ecosistema Territoriale e la sua base ambientale. En A. Magnaghi (Coord.), *Rappresentare i luoghi: metodi e technique* (pp. 55-138). Florencia, Italia: Alinea.
- Setis, S. (2012). *Azione Popolare. Cittadini per il bene comune*. Turín, Italia: Einaudi.
- Società dei Territorialisti/e (2011). *Manifesto della Società dei Territorialisti/e*. Recuperado de <http://www.societadeiterritorialisti.it/manifesto-sdt/>.
- Tress, G., Tress, B. y Fry, G. (2004). Clarifying Integrative Research Concepts in Landscape Ecology. *Landscape Ecology*, 20(4), 479-493. doi: <https://doi.org/10.1007/s10980-004-3290-4>.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2009). El papel del patrimonio en la sostenibilidad territorial. Avanzando hacia nuevos modelos de desarrollo. En L. M. Jiménez Herrero (Dir.), *Observatorio de la Sostenibilidad en España* (pp. 139-148).
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (2011). Territorio, patrimonio y paisaje: desafíos de una ordenación y gestión inteligentes. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales*, 43(169-170), 561-569. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76083>.
- Turco, A. (Coord.). (1984). *Regione e regionalizzazione*. Milán, Italia: FrancoAngeli.
- UNESCO (1992). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, hecha en París el 16 de noviembre de 1972.
- UNESCO (n.d.). *Cultural landscape*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#1>.
- Vallega, A. (1984). *Geografia Umana*. Milán, Italia: Mursia.
- Vidal de La Blache, P. (1894). *Atlas général. Histoire et Géographie*. París, Francia: Armand Colin.
- Vidal de La Blache, P. (1995 [1921]). *Principes de la géographie humaine*. París, Francia: Uuz.
- Volpe, G. (2017). Alcune brevi riflessioni su archeologia, territori, contesti, persone. *Scienze del Territorio*, 0(5), 26-30. doi: https://doi.org/10.13128/Scienze_Territorio-22228.

7. NOTAS

- En el ámbito nacional, reconocidos investigadores han puesto el foco sobre la relación entre el patrimonio territorial y el desarrollo local sostenible. Entre ellos destacamos las contribuciones de Miguel Ángel Troitiño Vinuesa (2009; 2011) o de José María Fera Toribio (2010).
- Desintegradoras por cuanto, como apunta Daniela Poli, la concepción dualista del patrimonio había conducido a una descomposición del territorio en aquellas áreas sujetas a tutela patrimonial (centros históricos, sitios arqueológicos, restos aislados, parques naturales, etc.) y el resto de las áreas sujetas al definido como el imperio del "desarrollo" (Poli, 2020, p. 22). Deficientes en la medida en que la falta de tutela patrimonial en aquellas áreas no protegidas había acelerado el proceso de deterioro del patrimonio no valorizado, hasta llegar a desaparecer en ciertos casos de manera irreversible.
- Saverio Mecca se refiere a esta relación entre territorio y paisaje de la siguiente forma: "La ciudad y el territorio son construcciones humanas, las principales estructuras complejas con las que el hombre transforma la naturaleza y la domestica; el paisaje es sólo una expresión, un fenómeno de aquellas formas y de aquellas expresiones" (Mecca, 2012, p. XIX).
- Las investigaciones de estos autores se consideran el punto de partida de la aproximación territorialista, unas referencias básicas que aún hoy en día están vigentes y articulan las investigaciones teóricas y prácticas de los autores de la escuela territorialista. En este sentido, tanto la obra coral coordinada por Angelo Turco titulada *Regione e*

- regionalizzazione* (1984), donde se incluye el capítulo de Claude Raffestin (1984), como *Le metafore della terra. La geografia umana fra mito e scienza* de Giuseppe Dematteis (1985) constituyen obras de obligada referencia.
- 5 El esquema primeramente publicado por Magnaghi ha sufrido modificaciones a lo largo de los años, una muestra de la revisión continua de los supuestos por parte de los autores de la escuela territorialista. Para nuestro trabajo tomaremos como referencia un esquema posterior empleado en *Formes et figures du projet local* (Poli, 2018, p. 118).
 - 6 A medida que avanzamos en el tiempo, constatamos pequeñas alteraciones en la descripción de la metodología que se recoge en los textos. Por ejemplo, en “Una metodología analítica per la progettazione identitaria del territorio” (Magnaghi, 2001) se diferencian los siguientes seis episodios: el patrimonio territorial, el estatuto de los lugares, las reglas de la transformación, el escenario estratégico, la producción social del plano y el proyecto local y la redefinición de las competencias. En “Il ritorno dei luoghi nel progetto” (Magnaghi, 2005) se establecen cinco movimientos para que se produzca el retorno a la tierra a través del proyecto integrado de territorio. Estos son: la definición del modelo de desarrollo auto-sostenible, el patrimonio territorial, el *statuto dei luoghi*, el diseño del escenario estratégico y la redefinición de tareas e instrumentos.
 - 7 La definición del *statuto dei luoghi* comúnmente compartida por los autores de la escuela territorialista se propone y argumenta en el texto *Osservazione al PIT* realizado en 2017 por Paolo Baldeschi y Alberto Magnaghi con motivo del seminario de los cursos de licenciatura en planificación en Empoli. Este texto se recoge como anexo en el libro *Regole e progetti per il paesaggio* (Poli, 2012b, pp. 257-266).
 - 8 Para un estudio panorámico del planeamiento paisajístico en Italia, en el que se presta especial atención a los planes *territorialistas* utilizados en nuestra investigación como referencias, confróntese “The Case of Landscape Planning in Italy” (Marson, 2019).
 - 9 Magnaghi presenta el escenario estratégico como la fase en la que, después de tener en cuenta “las patologías territoriales, la identidad del patrimonio territorial, los sujetos activables para su valoración y las reglas de transformación contenidas en el ordenamiento del lugar”, se definen “las perspectivas y los contenidos de la re-territorialización” (Magnaghi, 2001, p. 46).